



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **010** -2015-GR.APURIMAC/PR

Abancay,

VISTO:

El Memorandum N° 02-2015-GR.APURIMAR/PR de fecha 05 de enero del 2015 La carta de Renuncia de fecha 29 diciembre del 2014 del Med. Janet Miriam Apac Robles al Cargo y Funciones de Directora Regional de la Direccion Regional de Salud de Apurimac, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 23 de setiembre del 2013, se resuelve designar al Med. Janet Miriam Apac Robles en el cargo y funciones de Directora de la Direccion Regional de Salud de Apurimac del Gobierno Regional de Apurimac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR ACEPTAR, la renuncia al 31 de diciembre del 2014 **del Med. Janet Miriam Apac Robles** al cargo y funciones de Directora Regional de la Direccion Regional de Salud del Gobierno Regional de Apurimac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Med. Elio Vidal Robles**, en el cargo y funciones de Director Regional de la Direccion Regional de Salud del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



Mag. **WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC